Sección de Grado y Máster
Universidad Zaragoza

Precios públicos Curso 2014/2015

ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO

PRECIO DE LOS CRÉDITOS	Grado de experimentalidad 1		Grado de experimentalidad 2		Grado de experimentalidad 3		Grado de experimentalidad 4		Grado de experimentalidad 5		Grado de experimentalidad 6	
Decreto 114/2014 de 8 de julio del Gobierno de Aragón por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2014/2015.	Arquitectura, Estudios en Arquitectura, Enfermería, Fisioterapia, Medicina, Odontología, Veterinaria.		Bellas Artes, Biotecnología, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Geología, Nutrición Humana y Dietética, Química.		Arquitectura Técnica, Ciencias Ambientales, Física, Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, Ingeniería Civil, Ingeniería de Organización Industrial, Ingeniería de Tecnologías Industriales, Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica y Automática, Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto, Ingeniería Informática, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Química, Periodismo.		Magisterio en Educación Infantil, Magisterio en Educación Primaria, Matemáticas, Óptica y Optometría.		Administración y Dirección de Empresas, Economía, Finanzas y Contabilidad, Geografía y Ordenación del Territorio, Información y Documentación, Marketing e Investigación de Mercados, Psicología, Terapia Ocupacional.		Derecho, Estudios Clásicos, Estudios Ingleses, Filología Hispánica, Filosofía, Gestión y Administración Pública, Historia, Historia del Arte, Lenguas Modernas, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Trabajo Social, Turismo.	
	ORDINARIA	Fª Nª GENERAL	ORDINARIA	Fª Nª GENERAL	ORDINARIA	Fª Nª GENERAL	ORDINARIA	Fª Nª GENERAL	ORDINARIA	Fª Nª GENERAL	ORDINARIA	Fª Nª GENERAL
1ª. MATRÍCULA importe crédito	25,83	12,92	25,23	12,62	22,93	11,47	16,72	8,36	16,41	8,21	13,77	6,89
2ª. MATRICULA importe crédito	38,33	19,17	37,45	18,73	34,08	17,04	25,27	12,64	24,36	12,18	20,44	10,22
3ª. MATRICULA importe crédito	83,04	41,52	81,13	40,57	73,86	36,93	54,73	27,37	52,79	26,40	44,28	22,14
4ª. MATRÍCULA Y SUCESIVAS importe crédito	114,97	57,49	112,34	56,17	102,24	51,12	75,79	37,90	73,07	36,54	61,31	30,66

RESUMEN INFORMATIVO DECRETO

TARIFAS DE SECRETARÍA: Se abonarán siempre en el primer plazo de matrícula no pudiendo fraccionar su importe. Incluyen:

- Gastos Fijos: 23,46 euros (lo abonarán todos los estudiantes)
- Seguro Escolar: 1,12 euros (lo abonarán todos los estudiantes menores de 28 años)
- Apertura expediente: 31,12 euros (lo abonarán los estudiantes de nuevo ingreso en el centro, y cada vez que el estudiante inicie una nueva titulación o cambio de especialidad.

A los estudiantes beneficiarios de Familia Numerosa de categoría general se les descontará el 50% de los Gastos Fijos y de Apertura de Expediente, así como de los créditos matriculados.

A los estudiantes beneficiarios de Familia Numerosa de categoría especial y a los estudiantes discapacitados [con un grado de discapacidad igual o superior al 33%] se les descontará el 100% de los Gastos Fijos y de Apertura de Expediente, así como de los créditos matriculados.

FORMA DE PAGO: El pago de los precios públicos en el período de matrícula de julio o septiembre/octubre se puede realizar, bien en un solo plazo a comienzo de curso, o de forma fraccionada en tres pagos iguales, el 1º (50% del total) al formalizar la matrícula, el 2º (30%) durante la primera semana del mes de diciembre de 2014 y el 3º (20% restante) en la primera semana de marzo de 2015 . En el supuesto de pago fraccionado, los importes se abonarán, en todo caso, mediante domiciliación bancaria. El pago único se podrá realizar en efectivo en cualquier Oficina de Ibercaja/CAI o en su caso Caja Rural de Teruel, por domiciliación bancaria o con tarjeta de débito o crédito por TPV.

PRECIO: El precio de las materias o asignaturas varía en función del número de créditos asignados a la misma, de su grado de experimentalidad y de que sean primeras, segundas, terceras o cuartas y sucesivas matrículas.

CÁLCULO DEL IMPORTE: El importe a abonar por la matrícula de cada materia, disciplina o asignatura será el resultado de multiplicar el número de créditos de la misma por su precio.

IMPORTE MÍNIMO: El importe total a abonar en el curso académico por el estudiante, en todos los casos, no será inferior a 413,07 euros. Dicho importe no se aplicará cuando el estudiante se matricule de todos los créditos pendientes para finalizar sus estudios, y el importe total no alcance dicha cantidad mínima.

CRÉDITOS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMPLEMENTARIAS: Los créditos de Actividades Académicas Complementarias correspondientes a asignaturas propuestas por los departamentos de la Universidad de Zaragoza serán abonados con arreglo al grado de experimentalidad del departamento que las imparta. En caso de que la propuesta no provenga de un departamento, se aplicará el precio de los créditos correspondientes al grado de experimentalidad 3.

NÚMERO DE CRÉDITOS MATRÍCULA: Los estudiantes podrán matricularse de los créditos ECTS que estimen conveniente siempre que estén dentro de los límites máximos y mínimos que establezcan las normas de permanencia de la Universidad de Zaragoza para cada modalidad de matrícula, a tiempo completo o a tiempo parcial y curso.

AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA EN EL MES DE FEBRERO: Obligatoriamente en un pago único, por entidad financiera, por domiciliación bancaria o con tarjeta de débito o crédito por TPV.